



UNAP

Facultad de Zootecnia

Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 010 -2019-FZ-UNAP

Yurimaguas, 04 de febrero de 2019

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitario N° 30220, establece en el Art. 13: Las condiciones Básicas de Calidad (CBC), que deben ofrecer las Universidades Nacional, a fin de obtener su respectivo Licenciamiento.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y sus filiales han cumplido con las exigencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), para acceder a tal fin, las mismas que fueron verificados por la SUNEDU.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD del 31 de enero de 2019 la SUNEDU resuelve Otorgar el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para continuar ofreciendo el servicio educativo superior universitario en su Sede y sus Filiales.

Que por el motivo de entrega de la Resolución y Diploma de Licenciamiento Institucional a la UNAP en la ciudad de Iquitos (Sede Central UNAP), se desarrollará una jornada de caravana pacífica por las calles de la ciudad de Yurimaguas; por todos los estamentos universitarios (docentes, estudiantes y administrativos), declarando la suspensión de las labores académicas y administrativas en la Sede Yurimaguas, el día miércoles 06 de febrero de 2019.

Por todo lo expuesto en el considerando, es procedente declarar la suspensión de las labores académicas y administrativas en la SEDE UNAP – Yurimaguas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER las Actividades Académicas y Administrativas en la SEDE UNAP – Yurimaguas, el día miércoles 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una caravana en forma pacífica por las calles de Yurimaguas.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución:

DACBYP, DEFP, Archivo

